



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS 15 ENE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 656.079-CPE-13; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita declarar de Interés Educativo el 7° Encuentro Internacional de Educación Infantil de OMEP "Arte en la Primera Infancia: debates teóricos y propuestas didácticas", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los días 9, 10 y 11 de mayo de 2014;

Que el mismo es organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP), y cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación, Ministerios provinciales y organismos como la OEI, la OEA y la UNESCO;

Que los fines y objetivos generales son: 1)- Provocar y ampliar la reflexión acerca del lugar de las artes en la escuela infantil, 2)- Reconocer a las experiencias artísticas como caminos para producir el encuentro de niños/as con su cultura local, latinoamericana y global y su enriquecimiento, 3)- Promover la creación de contextos integradores de todos los lenguajes expresivos en las escuelas infantiles, 4)- Desarrollar el gusto por la apreciación estética, sensible y poética a la vez que crítica y política y 5)- Compartir experiencias, recursos materiales, espaciales y estéticos para la planificación, elaboración y gestión de proyectos de arte en educación infantil;

Que en el 7° Encuentro se tratarán temas tales como: Los derechos culturales y el arte desde la cuna – Alfabetización cultural y lenguajes artísticos – Debates sobre los fundamentos y principios de la educación artística de las infancias – Los lenguajes artísticos y los modos de organizar la enseñanza – Arte popular, arte latinoamericano y arte universal en la escuela infantil y Los maestros como puentes entre el arte y la infancia;

Que tiene como destinatarios Supervisores, Directivos y docentes del Nivel Inicial y del Primer Ciclo de la Escuela Primaria, Directivos, docentes y estudiantes de la Carrera de Formación Docente y Especializaciones en Educación Inicial, Primaria y Artística, Profesores y Supervisores de Educación Artística e Investigadores en Educación Infantil y Educación Artística;

Que según lo establecido en el Acuerdo N° 120/88, es necesario garantizar que las acciones de capacitación no afecten el normal funcionamiento y dinámica institucional;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

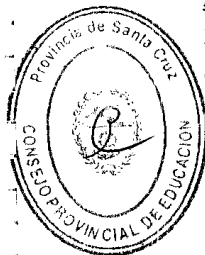
Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el 7° Encuentro Internacional de Educación Infantil de OMEP "Arte en la Primera Infancia: debates teóricos y propuestas didácticas", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los días 9, 10 y 11 de mayo de 2014, organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP).

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que es de exclusiva responsabilidad de las Direcciones y/o Rectorías de los establecimientos garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en la



0016 III.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

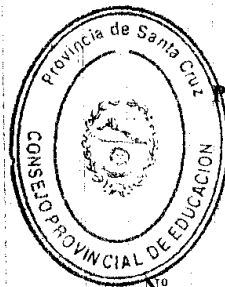
// 2.-

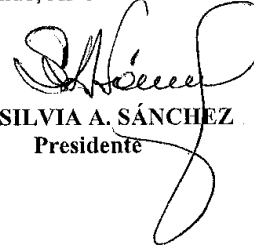
Implementación del proceso de capacitación mencionado precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR por Secretaría General, copia de la presente a la Organización Mundial para la Educación Preescolar cita en calle Sánchez de Bustamante N° 191 Piso 2 "K" (1173) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección General de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección general de Educación Artística, Juntas de Clasificación respectivas, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.

  
MARISA INFANTE  
Secretaria General



  
Prof. SILVIA A. SÁNCHEZ  
Presidente

**RESOLUCIÓN**

At.

**0016** /14.-